



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

**9589**

*Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras*

El Pleno del Ayuntamiento de Andratx en sesión ordinaria celebrada día 26 de septiembre de 2024 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinar el expediente en la sede electrónica «<https://andratx.sedelectronica.es>» y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el mencionado Acuerdo, sin que haga falta un acuerdo plenario.

Andratx, documento firmado electrónicamente (27 de septiembre de 2024)

**La alcaldesa**

Estefanía Gonzalvo Guirado